A26

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 20.612.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA MARIA DE JESUS SOSA JOVELLANOS DE NESSI.-

Asunción, 26 de Junio de 1947.-

Nº 3.795

VISTA: la presentación de la señora María de Jesús Sosa Jovellanos de Nessi(Exps.M.H.Nºs 1215-1293/47)en las que solicita la jubilación ordinaria, en mérito a los veintisiete años, once meses y diez y ocho días de servicios prestados en el Magisterio Nacional;el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con lo dispuesto en los Art.s 19 del Decreto-Ley Nº 6436, Art. 1º del Decreto-Ley Nº 7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de Gs. 160:18.- CIENTO SESENTA GUARANIES CON DIEZ Y OCHO CENTIMOS, a la señora María de Jesús Sosa Jovellanos de Nessi, en mérito a los veintisiete años, once meses y diez y ocho días de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

[signature]

SD.